



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



4º Ord.
EXP-UNC:0051360/2017

RESOLUCIÓN N° 146

VISTO:

La nota presentada por el Esp. Adrián Moneta Pizarro solicitando el aumento de dedicación a semiexclusiva en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, obtenido por concurso en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia, en razón del Plan de Trabajo presentado por el docente;

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica informa que el docente dirige Proyecto de Investigación acreditado por SeCyT de la UNC y participa de un Programa financiado por dicho organismo;

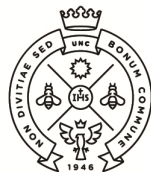
Que se ha tenido en cuenta las disposiciones establecidas en la Ordenanza HCS N° 2/2014;

Que de acuerdo al informe de Secretaria de Administración, existe disponibilidad presupuestaria; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º. - Hacer lugar a lo solicitado por el Esp. Adrián Moneta Pizarro (Legajo N° 36785) y designarlo interinamente en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) del Departamento de Estadística y Matemática, con asignación a la materia Econometría I, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2014.

Art. 2º. - La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Área de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberá firmar el interesado, una vez que sea concedida la licencia en el cargo por concurso que motiva la presente ampliación de dedicación.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



4º Ord.
EXP-UNC:0051360/2017

Art. 3º.- El Esp. Moneta Pizarro deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

iv